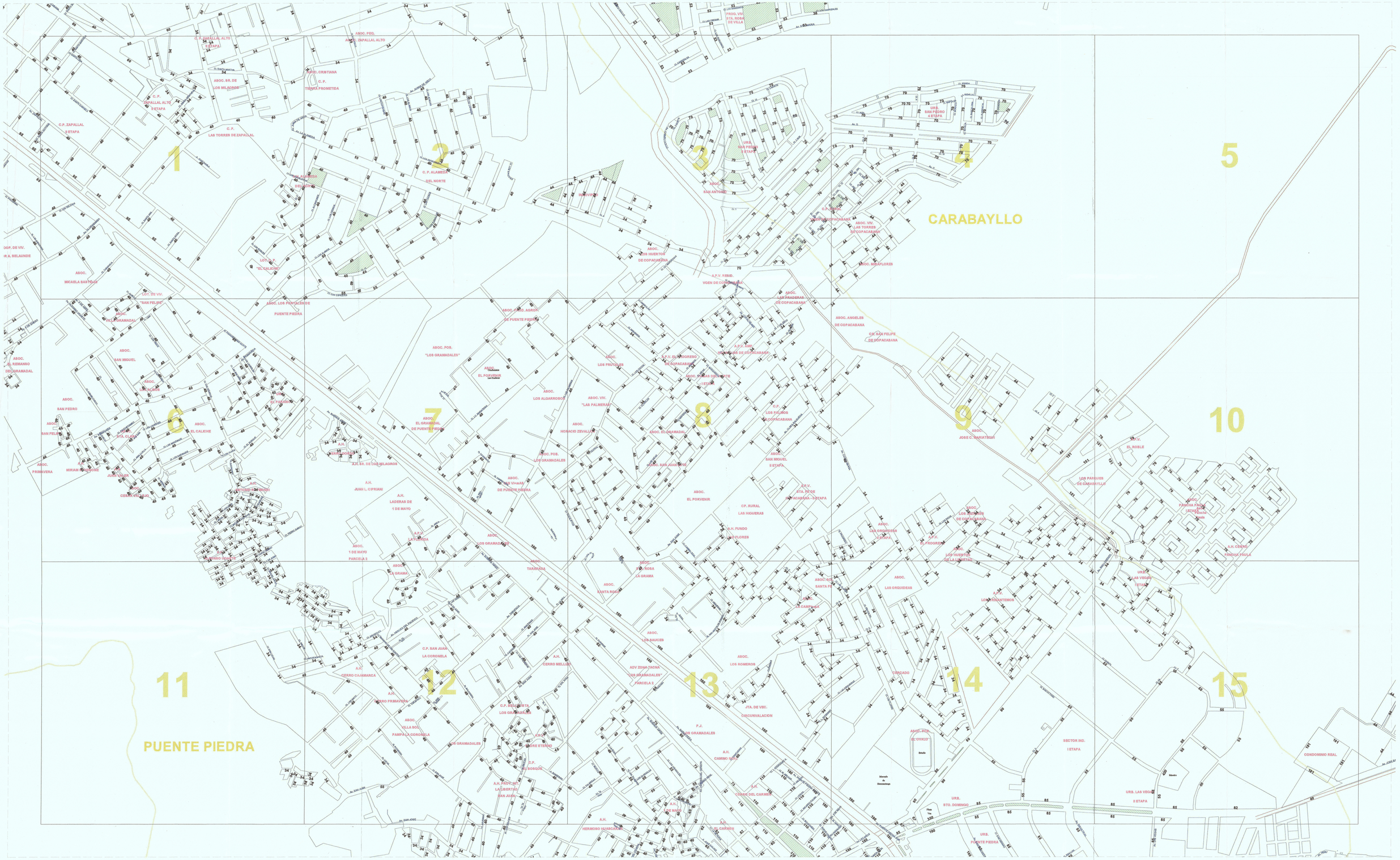

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITOS: CARABAYLLO, PUENTE PIEDRA

PERU | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m2.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 411 -2017-VIVIENDA

FECHA: 30 OCT. 2017

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2018

B-26	C-26	D-26
B-25	C-25	D-25
	C-24	D-24

ESCALA GRAFICA (metros)

0 100 200 300

LAMINA: C-25

ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)